



Nombre de alumnos: Eli Samuel Herrera
Aguilar

Nombre del profesor: Andrea Díaz Montoya

Nombre del trabajo: Investigación

Materia: Ética y Legislación

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 9

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas.

LEGISLACIÓN INDUSTRIAL. Este fue el primer nombre que se le atribuyó a la materia; este es su principal atributo; “su origen se explica por la época en la que surgió, ya que en ella empezó a nacer el poder de las industrias y el consecuente malestar obrero.

DERECHO OBRERO. Tomando en cuenta que el derecho laboral surgió por las exigencias propias del obrerismo y por constituir los obreros el objeto cardinal de su preocupación muchos autores la han llamado derecho obrero.

DERECHO SOCIAL. Todo derecho social se le ha considerado como derecho de clase. El derecho social implica otras disciplinas delimitadas a la perfección como el derecho agrario y el de la seguridad social.

DERECHO LABORAL. Esta es la denominación que ha tenido mayor aceptación, incluso se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo, pues ambos términos tienen el mismo significado, por lo que si se tuviera que decidir por alguno, sería lo más prudente declinar por el segundo, pues ese nombre se ha venido utilizando en la legislación.

DERECHO DEL TRABAJO. Esta es considerada la denominación de mayor amplitud para la materia, ya que contiene cualquier fenómeno de trabajo, es decir, bajo esta denominación pueden implicarse todas las relaciones laborales.

Conclusión

Que todas se enfocaban a cubrir a trabajadores pero que unas cubrían una sección como industrial, obrero y social la mejor manera fue que le pusieron el nombre de derecho laboral o derecho del trabajo así hace referencia a todo los tipos de trabajos.

Antología ética y logística.